



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

### Acta nº 2/ 19-20, 3 de septiembre de 2019

En San Sebastián, a 3 de septiembre de 2019, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

#### 1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

##### **CAMPEONATO DE EUSKADI**

- 1º y 2º Jornada de COPA DE EUSKADI SENIOR MASCULINA del Grupo B celebrada del 26 de agosto al 1 de septiembre.
- 1º Jornada de COPA DE EUSKADI SENIOR MASCULINA del Grupo A celebrada del 26 al 31 de agosto.
- 1º y 2º Jornada de COPA EUSKADI SENIOR FEMENINA del Grupo B celebrada del 26 al 31 de agosto.
- 1º Jornada de COPA DE EUSKADI SENIOR FEMENINA del Grupo A celebrada el 1 de septiembre.

#### 2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB URDULIZ, Copa Euskadi Senior Masculina (Jornada 1)

#### 3.- COPA DE EUSKADI SENIOR MASCULINO

##### **Encuentro EGIA KOPIDIN – ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR**

- a) Sancionar al club CD EGIA ESKUBALOIA con **APERCIBIMIENTO** y **MULTA DE 30€** por alinear a un jugador juvenil (Mikel Miguez) sin la correspondiente autorización federativa para jugar en categoría superior, incumpliendo el artículo 28.a) del Reglamento de Partidos y Competiciones y conforme al Art.33 1.g) del Reglamento de Régimen Disciplinario.
- b) Sancionar al club CD EGIA ESKUBALOIA con **APERCIBIMIENTO** y **MULTA DE 30€** por incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad del terreno de juego designado por ellos, teniendo que desplazarse los dos equipos y los árbitros a otro campo, retrasando el comienzo del partido, conforme al Art. 33 1.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario.



#### **4.- FILIALIDAD CD ASKARTZA-CLARET – CB LEIOA GEUREA EB.**

APROBAR el convenio de FILIALIDAD firmado entre los clubes CD ASKARTZA-CLARET y CB LEIOA GEUREA EB firmado para las temporadas 2019-2020 / 2020-2021 / 2021-2022, que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

#### **DEUDAS FEDERATIVAS**

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

#### **RECURSOS**

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloi Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición